

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:201
DACI de la Fiscalía General de la República		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 14 de Octubre del 2019		No. Orden:268/2019
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
RAMIREZ BELTRAN, OMAR ENRIQUE)
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA 33 RELOJES MARCADORES DE ASISTENCIA ELECTRÓNICA Y REPARACIÓN (REEMPLAZO DE BOCINA) PARA 1 RELOJ MARCADOR.	-	-
33	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA 33 RELOJES MARCADORES DE ASISTENCIA ELECTRÓNICA, DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA, (54301)	\$24.90	\$821.70
1	Servicio	REPARACIÓN (REEMPLAZO DE BOCINA) PARA 1 RELOJ MARCADOR (SC ID FINGER, MODELO LKG-F9), UBICADO EN LA ECUELA DE CAPACITACIÓN FISCAL	\$22.60	\$22.60
-	-	TOTAL.....	-	\$844.30
SON: ochocientos cuarenta y cuatro 30/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR, CRÉDITO 30 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO 14 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, GARANTÍA DE LA BOCINA 1 MES POR DESPERFECTOS DE FABRICA, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO COMUNICARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, LIC. CHRISTIAN ALEXANDER MEJÍA MEJÍA				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, RECIBO Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP.